

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MASCARAQUE

Por acuerdo de pleno de fecha 25 de octubre de 2011, se aprobó el expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el contrato de gestión de servicios públicos, mediante la modalidad de concesión de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Mascaraque, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mascaraque.
- b) Departamento Secretaría.
- c) Número expediente: 6/2011

**2.- Organo competente para contratar:**

Pleno

**3.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo.
- b) Descripción del objeto: concesión mediante gestión indirecta, mediante concesión, del ciclo integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, para su explotación, por un periodo de veinticinco años.

**4.- Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

**5.- Garantías:**

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación excluido I.V.A.

**6.- Precio del canon que debe satisfacerse:**

Se establecen dos tipos de cánones en el servicio, ha abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Mascaraque:

Canon inicial: por un importe mínimo de 30.000,00 euros.

Canon anual variable: que vendrá determinado por un importe sobre los metros cúbicos facturados a los usuarios del servicio, este importe será de un mínimo de 0,05 euros/metro cúbico y un máximo de 0,10 euros/metro cúbico.

**7.- Presentación de ofertas.**

Fecha límite: quince días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y del Perfil de Contratante.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mascaraque, sito en Plaza de la Constitución, número 1.

**8.- Apertura de ofertas.**

En el lugar, día y hora que se indique, en el anuncio que se publicará en el perfil de contratante.

**9.- Criterios de valoración.**

De conformidad con la cláusula número 15, del pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios de valoración son los siguientes:

A.- Aspectos Económicos o de Precio (hasta ochenta puntos).

A.1.- Canon inicial: hasta sesenta puntos.

Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta al tipo (canon mínimo): Cero puntos

Oferta más alta (canon máximo): Sesenta puntos. Se otorgará un punto por cada fracción de 2.000,00 euros que se añada al canon mínimo.

A.2.- Canon anual variable: Hasta cinco puntos.

Se otorgarán cero puntos a aquellos licitadores que oferten un Canon igual al fijado como mínimo en este pliego de condiciones: 0,05 euros por cada metro cúbico facturado de agua y cinco puntos a los que oferten un incremento igual al 100 por 100 sobre el mínimo establecido. Los valores intermedios se calcularán proporcionalmente al incremento ofertado.

A.3.- Coherencia y justificación del Estudio Económico: Hasta quince puntos.

Se valorará la concreción y justificación de cada una de las partidas de costes que integran el presupuesto de explotación, así como el análisis y previsión de los volúmenes a facturar a

los abonados y, en general, la coherencia en el estudio económico presentado en relación con las exigencias del contrato y con el proyecto de explotación anexo al pliego (hasta cinco puntos).

B.- Proyecto de organización y gestión del servicio: Hasta veinticinco puntos.

B.1.- Sistema de atención al cliente y guardia 24 horas y 365 días/año. Hasta diez puntos.

Se valorarán la calidad y funcionalidad del sistema establecido, descartándose aquellos sistemas no operativos a la fecha de la proposición.

B.2.- Organización del servicio y apoyo directo de personal y medios materiales del licitador. Hasta cinco puntos.

B.3.- Propuesta sobre el Plan de Control de Calidad del Agua Potable (hasta cinco puntos):

Se valorará con la máxima puntuación el mejor plan de control de la calidad del agua potable y al resto de licitadores se le asignará proporcionalmente.

B.4.- Ofrecimiento de dispositivos para atención de situaciones de urgencia, tiempos de respuesta. (Hasta cinco puntos).

C. Plan de necesidades y mejoras del servicio: Hasta quince puntos.

Idoneidad del plan de necesidades y mejoras del servicio a realizar durante la vigencia de la concesión en su aspecto técnico: hasta quince puntos.

**10.- Obtención de documentación.**

Ayuntamiento de Mascaraque.

Plaza de la Constitución, número 1.

Teléfono 925 31 60 26.

**11.- Perfil del contratante:**

En el perfil de contratante se encuentran los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y proyecto de explotación que rigen la contratación. <http://www.mascaraque.es>.

Mascaraque 4 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.-9998